

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

**CONCEJALES QUE ASISTEN:**

D. Pablo Altozano Soler

D<sup>a</sup> Cristina Cantero del Peso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D<sup>a</sup>. Raquel García Mohedano

D<sup>a</sup>. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret del Prado

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. Fernando Álvarez Rodríguez

**VICESECRETARIO:**

D. Alfredo Gimeno Torrón

---

En Miraflores de la Sierra a veintiseis de septiembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel del Grupo Municipal "Independientes por Miraflores".

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014.** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión plenaria de 25 de julio de 2014 (pleno ordinario), se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.
2. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 395/2014 AL 496/2014.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 395/2014 al número 496/14, ambos inclusive.  
El Pleno se da por enterado.
3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**- Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, realiza la siguiente intervención:

*“Antes de pasar a daros los datos, quiero recordaros este año también, que el hecho de aprobar la cuenta no genera responsabilidad a los concejales de la oposición de la gestión del equipo de gobierno actual, sino que el ordenador de pagos es el responsable en cada momento de la gestión, según la ORDEN EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL.*

*Como ya dije cuando dimos cuenta de la liquidación del ejercicio 2013 Los ingresos de 2013, han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas.*

*La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra del año 2013, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley de Haciendas Locales*

*Se ha cerrado el ejercicio con un remanente positivo de tesorería de 2.370.170,56 euros.*

*El resultado del ejercicio también es positivo 1.452.991,18 euros, esto es debido a que han bajado considerablemente los gastos.*

*A día de hoy podemos decir que en 2013 no existe deuda atrasada con proveedores, estamos al corriente de pagos con ellos, estamos pagando las mensualidades de los préstamos y reduciendo por ello nuestras deudas.*

*La cuenta fue dictaminada por la comisión especial de cuentas celebrada el 30 de mayo de este año y se publicó en el BOCM de 27 de junio de 2014, y como certifica el vicesecretario del ayuntamiento ha estado expuesta al público durante quince días más ocho, contados desde el día siguiente a su publicación sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.*

*Es importante que os recuerde que desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, toda entidad local que no haya rendido sus cuentas ante la cámara de cuentas correspondiente antes del 31 de octubre, no será tenida en cuenta a la hora de la concesión de subvenciones, puesto que en las convocatorias y justificaciones de subvenciones exigen un certificado de la Cámara de cuentas en el que diga que la entidad ha rendido las cuentas en el plazo establecido.*

*La aprobación de las cuentas, como decía al inicio y como recuerda el secretario en el punto quinto de su informe "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad alguna por razón de las mismas.*

*Al principio de la intervención os decía que el responsable en caso de irregularidad, que no las hay, es el ordenador de pagos, por lo que os pido que aprobéis la cuenta General para que este municipio pueda seguir cumpliendo con las obligaciones exigidas en la ley y pudiendo acceder a subvenciones públicas para el bien de todos los vecinos.*

*Es por ello, que la Concejalía de Hacienda propone al pleno el siguiente acuerdo:*

*1º- Aprobar la cuenta General 2013*

*2º- que se rinda la misma en la plataforma informática de rendición de cuentas, habilitada al efecto por los órganos de Control Externo.”.*

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y seis abstenciones del Grupo Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO.-** Que se rinda la misma en la plataforma informática de rendición de cuentas, habilitada al efecto por los órganos de Control Externo.

4. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADAS EN DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS ACCESIBLES AL PÚBLICO.** Por el Sr. Martín Enjuto se da lectura a la siguiente moción:

*“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*El pasado 1 de agosto se publicó, en el BOE, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Real Decreto que afecta directamente a nuestra única Biblioteca Municipal.*

*Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los Municipios con más de 5.000 habitantes. Lo que supone, con este Real Decreto, es que los Municipios, con superen esta población, tengan que pagar una tasa por el préstamo de libros en sus bibliotecas*

*municipales, en función del número de obras con derecho de autor que dispongan (0.004€ por obra adquirida) y del número usuarios/as inscritos/as en sus registros y hagan uso de dichas obras (0.05€ por usuario/a). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.*

*La implantación de este canon no sólo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestras bibliotecas sino que obliga a nuestro Ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley nos obliga, poniendo en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.*

*Se trata de un nuevo ataque del PP al mundo de la Cultura y la Educación y un paso más en su cruzada contra los servicios públicos. Con esta medida, a la que hay que sumarle la continua bajada de presupuestos en los últimos años por parte de la Comunidad de Madrid, se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.*

*Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas de nuestro país- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de los/as ciudadanos/as a la información y a la lectura.*

*Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los/as usuarios/as, terminará repercutiendo en ellos/as a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.*

*El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por*

*las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.*

*En definitiva, un atentado más a la Cultura y a la Educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios/as, usuarios/as y reconocidos/as escritores/as se están oponiendo y que supone la culminación de una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios/as y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.*

*Por esta razón IU Miraflores propone al pleno lo siguiente:*

### **ACUERDO**

*1º Rechazar el canon establecido en el Real Decreto Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.*

*2º Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca.*

*3º Suspender cualquier pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal que se señala en el apartado anterior.*

*4º Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central, al autonómico y al tejido asociativo y cultural de Miraflores.”.*

Por el Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Altozano Soler para recordar a los Sres. Corporativos que en Miraflores de la Sierra no existe biblioteca municipal, sino que la titularidad de la biblioteca es de la Obra Social de Caja Madrid en un local cedido, lo cual libra al Ayuntamiento del abono de la tasa. Manifiesta el Sr. Altozano Soler desconocer la letra pequeña de la normativa a la que alude el Sr. Martín Enjuto, pero opina que sí es necesaria la remuneración a los autores para un adecuado desarrollo cultural, y para que los autores sigan creando en vez de dedicarse a otros menesteres. En cuanto a la privatización, el Sr. Altozano opina que Izquierda Unida siempre ve en todas las iniciativas algo privatizador, como un “manto que todo lo cubre”, siendo constante y permanente en su discurso la amenaza de privatizar. El Sr. Altozano manifiesta que cree que los servicios públicos son más eficaces en manos privadas, pero el caso que nos ocupa no es privatizar. En cuanto a suspender los pagos a que hace referencia IU en su moción, no deja de ser, en opinión del Sr. Altozano, una tautología, por lo

que anuncia el voto en contra del Grupo Popular a la moción objeto de debate.

Siendo las 19:20 horas, con la venia de la Presidencia, abandona el Salón de Plenos el Sr. Interventor General.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez manifiesta que su Grupo municipal comparte ciertos aspectos de la moción, pero para que se apoye la moción insta al Sr. Martín Enjuto a retirar el punto segundo (por haber dudas legales en cuanto a la capacidad jurídica del Ayuntamiento para impugnar la instauración del canon), y el punto tercero (por no ser legalmente posible la suspensión de un eventual pago).

El Sr. Martín Enjuto, seguidamente, procede a retirar de la moción presentada sus puntos segundo y tercero. En contestación al Sr. Altozano, el Sr. Martín Enjuto manifiesta no entender la posición del Partido Popular, ya que no entiende que se defiendan este canon y se “echen pestes” con el canon que hay que abonar a la SGAE por los derechos de autor de las orquestas. Opina el Sr. Martín Enjuto que el canon objeto de debate es un ataque a la línea de flotación de la cultura, y que en la privatización los servicios se resienten sustancialmente, por lo que IU mantiene una postura contraria al proceso privatizador, al contrario que el PP, que todo lo intenta privatizar.

Por alusiones, el Sr. Altozano Soler recuerda que, en su época de Alcalde, la SGAE procedió a reclamar derechos de autor de años anteriores, y que si se hubiera avisado se habría planteado traer orquestas y se hubieran consignado en los presupuestos las cantidades correspondientes. Y en cuanto a la privatización, el Sr. Altozano afirma que el Partido Popular defiende lo público, recordando la gestión por parte de la Comunidad de Madrid de la Educación o la Sanidad, referentes en nuestro país, servicios que suponen un 80% del presupuesto de la región, y en los que es fundamental lo público, siendo servicios gratuitos y universales.

Sometido el asunto a votación, se produce un resultado de empate (seis votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y seis votos en contra del Grupo Popular), por lo que se procede a efectuar una nueva votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y persistiendo el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que dirime la votación, se acuerda aprobar la moción sin los puntos segundo y tercero de su redacción original.

**5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.** Por el Sr. Martín Enjuto se da lectura a la siguiente moción:

*“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:*

**MOCION**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La reforma de la Ley Electoral que pretende impulsar el Gobierno de Rajoy, para que en las próximas municipales, mayo de 2015, sea alcaldable quién encabece la lista más votada, nos indica el temor que siente la derecha a perder su hegemonía.*

*Ante unas elecciones europeas que han demostrado el hastío ciudadano y que han empezado a romper una concepción de la política basada en la transición, la “solución” elegida por Mariano Rajoy es cambiar las reglas del juego desde la “ingeniería legislativa” apoyada por su mayoría parlamentaria para cercenar una vez más los derechos democráticos y la tendencia electoral hacia el cambio.*

*Desde nuestro grupo municipal de IU-Miraflores no podemos más que expresar nuestro más profundo rechazo hacia esta “nueva reforma express”, que pretende contravenir el interés de la ciudadanía, en el ámbito que mayor vinculación se establece: el ámbito local. Creemos firmemente en las políticas de proximidad y en que son los ayuntamientos la piedra de toque de un sistema verdaderamente democrático. Consideramos fundamental conservar y defender el papel de los ayuntamientos. Eso sólo es compatible con un sistema de representación política que establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los concejales serán elegidos de forma directa.*

*Las alcaldías deben ser expresión del consenso, del acuerdo y máxima representación del sentir mayoritario de la ciudadanía. Querer convertir el ámbito local en una expresión política de presidencialismo, es querer distorsionar el sentir de las urnas para lograr de manera*



*artificial, y con cambios legislativos acelerados, lo que parece que el PP vislumbra, la pérdida de muchas de sus alcaldías por el descontento ciudadano.*

*Por esta razón IU Miraflores propone al pleno lo siguiente:*

### **ACUERDO**

*1º Retirada de cualquier iniciativa de reforma de la LOREG que minimice la proporcionalidad en el voto ciudadano.*

*2º En todo caso, exigir que cualquier reforma de la LOREG parta de las premisas de proporcionalidad, mayor participación vecinal, a través de la flexibilización de los requisitos para los referéndum locales e introducción de mecanismos de democracia directa en los periodos entre elecciones.*

*3º Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central.”.*

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler recuerda a los Sres. Corporativos que en fechas pasadas se produjo una fase de reuniones de portavoces para lograr el consenso de todas las fuerzas políticas, sobre todo con el Partido Socialista, que por cierto defendía algo parecido. Y considerando que todavía no hay nada en firme, solicita al Sr. Martín Enjuto que posponga la moción para cuando haya un documento en firme. Continúa el Sr. Altozano que el Grupo Popular ha estado tentado en ofrecer a IU un pequeño cambio en la moción objeto de debate, ya que se comparten ciertos párrafos del documento, manifestando que el Partido Popular sí cree que ha de ser Alcalde el más votado, aunque puedan existir varios modelos. Si hay pactos, deberían haberlos en una segunda vuelta para evitar malentendidos o incumplimientos de promesas electorales que puedan hacer sentir en la ciudadanía una sensación de estafa. En cuanto a la afirmación de que el Partido Popular tiene miedo a perder alcaldías, el Sr. Altozano la desmiente, afirmando que a lo que realmente tiene miedo el Partido Popular es al sentimiento de desapego de los ciudadanos cuando se producen pactos contra natura. Finaliza su intervención el Sr. Altozano manifestando el voto en contra de su Grupo a la moción, al no haber todavía un texto definitivo a aprobar.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez afirma que el proyecto está aparcado, por lo que hubiera sido mejor esperar a un texto definitivo, aunque el Grupo Socialista está a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. Martín Enjuto para manifestar que con la premura de la reforma se trata de imponer una normativa “pasando el rodillo” sin tener en cuenta la opinión del resto de formaciones políticas, siendo además una reforma que materializa un mal entendimiento de la Constitución Española, que propugna la elección del Alcalde por el Pleno. Se trata, en definitiva, según el Sr. Martín Enjuto, de un recorte democrático que se suma a los recortes económicos hacia los municipios, finalizando su intervención manifestando que el Sr. Rajoy debería hacer lo que hizo el Presidente Suarez: “Me reuniré con todos”, cosa que no ha hecho en toda la legislatura.

El Sr. Altozano manifiesta que no sabe exactamente el modelo, pero opina que el modelo actual es mejorable, haciendo un somero análisis de Derecho Comparado en países como Inglaterra y su sistema de circunscripciones, o Francia, en donde existe una doble vuelta con los dos candidatos más votados. Espera el Sr. Altozano que el sistema o modelo se consensue y que sea estable, aunque es complicado, pero lo cierto es que, en su opinión, el sistema actual produce desánimo y frustración en buena parte del electorado y de los vecinos.

Sometido el asunto a votación, se produce un resultado de empate (seis votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y seis votos en contra del Grupo Popular), por lo que se procede a efectuar una nueva votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y persistiendo el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que dirige la votación, se acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

6. **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REALIZAR UN ACTO PÚBLICO DE RECONOCIMIENTO A D<sup>a</sup> MARÍA TERESA CHICHARRO GONZÁLEZ, CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN.**- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

*“El próximo mes de octubre se jubila María Teresa Chicharro González, que fue nombrada funcionaria el 5 de diciembre de 1968, por tanto ha estado más de 45 años de servicio en nuestro Ayuntamiento, donde ha desempeñado el puesto de auxiliar*

*administrativa, además desde el año 2002 ha ejercido las funciones de Tesorera.*

*Durante todo este tiempo ha realizado su trabajo de forma eficiente y responsable, ganándose por ello el respeto y consideración de sus compañeros y las diferentes corporaciones y alcaldes que han gestionado nuestro pueblo durante estos años.*

*Entendemos que toda una vida al servicio de Miraflores son motivos más que suficientes para un reconocimiento público de la actual corporación y queremos deseársela además nuestros mejores deseos en la nueva etapa que comienza tras su merecida jubilación.*

*Por todo ello, SE PROPONEN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:*

*1.- Realizar un acto público de reconocimiento, en el Salón de Plenos, a María Teresa Chicharro González con motivo de su jubilación en nuestro Ayuntamiento.*

*2.- Dar cuenta de este acuerdo a la interesada y fijar fecha de común acuerdo para el referido acto de reconocimiento”.*

Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Martín Enjuto está de acuerdo en el reconocimiento de una persona que ha trabajado casi 47 años por nuestro municipio, aunque hace un año se la intentó jubilar con antelación por este mismo Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que eso no se puede decir, ya que la Sra. Chicharro había anunciado hace meses su intención de jubilarse.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano, sin querer realizar demagogia o polemizar con este asunto, opina que el Equipo de Gobierno, con esta propuesta, desea lavar su mala conciencia en una actitud poco correcta hacia la Sra. Chicharro. Opina el Sr. Altozano que los reconocimientos han de hacerse día a día, minuto a minuto. Recuerda el Sr. Altozano que ha tenido la satisfacción de haber trabajado con la Sra. Chicharro durante cuatro años, y el reconocimiento a su labor en el Ayuntamiento, dejando al margen agravios personales, merece la unanimidad del Pleno, pero opina que si una institución quiere hacer un homenaje, lo correcto es mantener una reunión previa con todos los portavoces, y no hacerlo mediante una propuesta de Alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le ha ocurrido hacerlo de esta manera, y que el que quiera que vote sí o que vote no.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en los términos en que se encuentra redactada.

- 7. MOCIONES DE URGENCIA.** Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, motivada en la necesidad de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas” de fecha 24 de septiembre de 2014, referido a la aprobación definitiva de la modificación del artículo 2 de sus Estatutos, por la Sra. Rodrigo Gómez se da lectura al citado acuerdo, que obra en el expediente.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de sus miembros presentes, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas” de fecha 24 de septiembre de 2014, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del artículo 2 de sus Estatutos aprobados por la Comisión Gestora el 17 de mayo de 2002, para su adaptación a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 17 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, quedando redactado como sigue:

*“Artículo 2º.- Fines de la Mancomunidad  
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.*

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente Acuerdo Plenario a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”, a los efectos procedentes.

- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS**

**VERDES-** El Sr. Martín Enjuto realiza el siguiente ruego al Equipo de Gobierno:

*“Como sabemos todos, la situación económica de muchos vecinos de nuestro pueblo es bastante precaria, de tal forma que algunos de ellos para huir de la situación de desempleo, y con el agravante de no tener la posibilidad de ingreso alguno, se están dedicando a actividades de venta de diferentes artículos realizados por ellos mismos en los distintos mercadillos o actividades artesanales que se realizan en el mismo Miraflores o en pueblos aledaños. Por todo ello, y con la perspectiva que siempre ha tenido IU-Miraflores de proponer al equipo de gobierno que se involucre en la solución de los graves problemas de cada vez mayor número de vecinos están sufriendo.*

*Rogamos, se permita los fines de semana la instalación de pequeños puestos para la venta de sus productos artesanos en la zona de las Antiguas Escuelas u otra igual de céntrica, siendo la cesión de este espacio público totalmente gratuito para las personas censadas en nuestro pueblo.”.*

El Equipo de Gobierno toma nota del ruego formulado.

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

1ª) *“Recientemente hubo un apagón de luz en el consultorio médico, de tal forma que no se pudo atender a los pacientes. ¿Estos apagones son muy frecuentes? ¿Cómo es que no tiene un grupo autógeno?”*

Responde el Sr. Alcalde que no es común que la luz se vaya con las tormentas, pero a veces ocurre, y que podría ponerse un grupo autógeno para solucionar el problema.

Interviene el Sr. Díaz Hoyas para informar que se van a instalar unos sensores para subir el automático.

2ª) *“Nos hemos enterado por el Decreto de Alcaldía 482 del cese, renuncia o abandono del actual Interventor, dando acceso a otro, aunque también a tiempo parcial, ¿tiene el ayuntamiento previsto solicitar un interventor a tiempo total alguna vez?”.*

Informa el Sr. Alcalde de la petición del actual Intervención Municipal de renunciar a la acumulación en Miraflores de la Sierra, y su deseo de acumular el municipio de Griñón, Por ello, se ha contactado con el Interventor de El Escorial, D. Antonio Ramón Olea Romacho, que ya ha prestado servicios en este Ayuntamiento en régimen de acumulación en otras épocas, con el que el Ayuntamiento sale del paso y se ahorra la mitad del sueldo de un Interventor.

3ª) *“Por el decreto 417, 461 y 493. Me gustaría que se explicara a nuestros vecinos ¿qué esta ha pasado con la contratación del control dactilar de los trabajadores? Pero además ¿por qué se hace una contratación de la empresa de fichaje dactilar por un coste de 20.500 € para dos años? Me parece una temeridad dejar una carga económica más al siguiente equipo de gobierno, cuando todos sabemos que todos los grupos políticos estábamos en contra de ese tipo de control de personal, sacándose por cansancio y aprovechando la falta de concejales”.*

Por mí, el Secretario, por indicación del Sr. Alcalde, se informa a los Sres. Corporativos del estado actual del citado expediente de contratación, siendo

los Decretos aludidos actos administrativos obligados en el seno de un expediente de contratación.

4ª) *“En este mes de agosto ha salido informaciones sobre un grupo, que no sabría cómo calificar, que se dedica a poner cruces en las cimas del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Al estar nuestro municipio en terrenos del este espacio natural protegido ¿me gustaría saber si a día de hoy el ayuntamiento sabe se ha sufrido un atentado ecológico en los límites de su término? ¿se está vigilando que no se realice estas actuaciones? Y en caso de que se produzca ¿si el ayuntamiento lo denunciara?”.*

5ª) *“Me consta que hace unos meses se reunión la Junta del Parque para presentar la exigua cantidad de presupuesto de que dispone. En la misma la única voz discordante fue la de la representante de Ecologistas en Acción, ya que todos los servicios iban a ser destinados a empresas, ¿piensa el representante de nuestro municipio que esta es la mejor forma de activar económica nuestro municipio? ¿Hay alguna partida destinada a los municipios para activar sus economías?”*

El Sr. Alcalde informa que en esa Junta se realizó una primera toma de contacto, y la cuestión será debatida en próximas reuniones.

1. 6ª) *“Me gustaría saber que pasa a este equipo de gobierno con las empresas que tiene subcontratadas para diversos servicios, pues no hacen cumplir con los pliegos de contratación, ya pasó con siete picos, y ahora pensamos que tampoco lo hacen con Sufi, Valoriza o como quiera que se llame. Por ello incoamos a que hagan cumplir las obligaciones con respecto a los contenedores, pues no se cumple su codificación, ni su lavado, pues este verano ha sido un infierno de olores, ni su mantenimiento que si alguno en condiciones adecuadas es para echar las campanas al cielo. Pero además vemos que el personal tampoco lo cumple pues ¿dónde están los dos peones? ¿Quién recoge los residuos depositados fuera del contenedor?, antes lo tuvimos pero ahora ha desaparecido y el ayuntamiento mutis por el foro. Aprovechamos que en nos faciliten las estadísticas de recogida donde se detalle todos los puntos que el Pliego especifican, pues queremos cotejar estos con la alarma social que ha generado durante este verano. Suponemos que esto será rápido, pues en teoría lo deben entregar periódicamente al ayuntamiento.*

*Pero además, ¿se contrata a una empresa para el desbroce de zonas verdes? ¿Entonces el punto del pliego sobre desbroce de la totalidad de las zonas verdes del municipio no se cumple?*

*¿Se limpia las urbanizaciones con la periodicidad que pone el Pliego?*

*Como se observa en los pliegos todo queda muy bonito, pero cuando llega la realidad todo esto es papel mojado, y como dice el refrán la casa sin barrer. Esperemos que a partir de ahora se exija a la empresa que cumpla con lo*

*que ofrecía y sino que el ayuntamiento tome las medidas adecuadas para que se cumplan”.*

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Corporativos de las gestiones realizadas sobre el particular, haciendo referencia a una reunión mantenida en fechas recientes con el Jefe de Zona de Valoriza. Se refiere seguidamente el Sr. Alcalde a los problemas de los contenedores con carga lateral, especialmente cuando han de ser vaciados en calles en cuesta, y sin ánimos de culpar al anterior Equipo de Gobierno, opina que la recogida ha de realizarse con el sistema de carga trasera. Informa igualmente el Sr. Alcalde de que se ha procedido a encargar contenedores para reponer los dañados, y se refiere al problema de que la vecindad deposita en los contenedores muchas cosas que no deberían echarse.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

*7ª) “Como hoy ha salido la modificación de la Mancomunidad de las Cañadas, me gustaría saber ¿Cuánto tarda la asistente social en atender a las personas que solicitan su ayuda? Ya que me han llegado quejas de llegan a dos meses para la primera cita, algo que me parece desproporcionado, pues si una familia solicita este servicio es porque se encuentra en necesidad extrema y esperar este tiempo es como no dar el servicio. Como me consta que esto sucede ¿tiene el ayuntamiento previsiones de intentar mejorar los servicios sociales?”*

Responde la Sra. Rodrigo Gómez para informar que las urgencias se atienden con carácter inmediato, y que la trabajadora social tiene concertadas citas hasta el mes de noviembre, lo que evidencia una alta carga de trabajo.

*8ª) “En el pleno de 4 de junio de 2013 IU-Miraflores propusimos que en los terrenos denominados por las NNSS como PU-2-3 El Tomillar (La Tejera) se iniciase el correspondiente expediente de demolición de los muros de hormigón existentes y se restaurara a su situación original. A esta proposición el PSOE y PP se escudaron que el asunto estaba en el Juzgado y que cualquier actuación podría ser constitutiva de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. Ahora que la sentencia fue condenatoria ¿pretende el ayuntamiento hacer algo en el sentido de la moción presentada, pues aplicando el principio de seguridad básica, se debe de evitar cualquier riesgo que suponen las ilegales construcciones actuales?”.*

Responde el Sr. Alcalde recordando que el Grupo Popular le pidió en breves fechas un informe sobre la cuestión, y que se solicitó a Secretaría la emisión de un informe, en el que se pone de manifiesto la no comunicación oficial a este Ayuntamiento de dicha sentencia y que se desconoce si es firme o no.

## **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

1ª) El Sr. Altozano Soler pregunta al Equipo de Gobierno, en relación con la sentencia condenatoria al exalcalde Sr. Esteban, si la Junta de Compensación ha dado señales de vida, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido negativo.

2ª) Pregunta el Sr. Altozano Soler sobre la situación de las patrullas de la Policía Local de la localidad, respondiendo el Alcalde informando sobre la situación de las elevadas bajas laborales de los Agentes, y sobre las libranzas consecuencia del cuadrante "7x7" que rigen los turnos, reconociendo el Sr. Alcalde que efectivamente hay días en los que sólo patrulla un agente porque no hay más.

El Sr. Concejel Delegado de Seguridad interviene para recordar que también influyen las vacaciones solicitadas por los agentes, manifestando el Sr. Altozano Soler que, en definitiva, se trata de un problema de planificación.

3ª) Se interesa el Sr. Altozano Soler por la situación de la biblioteca, que ha permanecido cerrada en fechas recientes, respondiendo la Sra. Rodrigo Gómez que se ha debido a las vacaciones de la bibliotecaria, y que no se ha podido sustituir durante ese tiempo.

4ª) El Sr. Altozano Soler pregunta sobre el estado de saturación del Punto Limpio, haciendo referencia a un escrito cursado por el Grupo Popular al Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y su respuesta en el sentido de haberse resuelto el problema.

El Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente, Sr. Díaz Hoyas, se refiere al problema que se genera en época estival con las ramas procedentes de las podas de los árboles.

5ª) Pregunta el Sr. Altozano sobre la existencia de folletos turísticos en la Oficina Municipal de Turismo, ya que le ha llegado el comentario de que no existen suficientes folletos a disposición de los turistas que visitan la localidad , respondiendo la Sra. Rodrigo Gómez que existen suficientes folletos para todos los visitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Vicesecretario, doy fe.

EL ALCALDE,